**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS. -** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veinte de septiembre del año dos mil diecinueve. **Sesión Ordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- ……………………………………., quien nació en ………………………………….., el día …………………………………………….., siendo hija de ………………………. y de ………………………...

02.- ……………………………, quien nació en ………………………………………, el día ….....……………………………….., siendo hijo de ……………………….

03.-……………………………………….., quien nació en ………………………………., el día ……………………………………………………………, siendo hijo de …………………… y de …………………………………..

04-…………………………………………, quien nació en ……………………………………., el día …………………………………………….., siendo hija de ………………….. y de ………………………..

05-………………………………, quien nació en ……………………………………., el día …………………………………………………….., siendo hijo de …………………… y de ……………………….

06-…………………………………., quien nació en ……………………………………………, el día …………………………………………., siendo hijo de ……………………………….. y de ………………………………………….

07-…………………………………….., quien nació en el …………………. …………………, el día ………………………………………………………, siendo hijo de ……………………… y de ………………………………

08-………………………………………………. quien nació en ………………………………., el día ……………………………………………………, siendo hija de ………………………… y de …………………….

09-……………………………, quien nació en ……………………………………………, el día ………………………………………………………, siendo hijo de ……………….…………. y …………………………..

10-…………………………………………., quien nació en ……………………………………, el día ………………………………………………., siendo hija de ………………………… y de …………………………………..

11-…………………………………, quien nació en ………………………….…………………, el …………………………………………………….., siendo hijo de ………………………….

12-……………………………………….., quien nació en ……………………………., el día ………………………………………………………, siendo hija de ……………… y de ……………………………….

13-………………………………………, quien nació en …………………………………., el día ………………………………………………………., siendo hija de …………………… y de ……………………………...

14-………………………………………………., quien nació en ………..…………………………, el día ………………………………………………., siendo hijo de …………………….. y de ………………………..

15-………………………………………, quien nació en …………………………………………, el día ……………………………………….., siendo hijo de ……………… y de ……………...

16-……………………………….., quien nació en …………………………………………., el día …………………………………………………, siendo hija de …………………………. y de …………………………….

17- …………………………………………., quien nació en …………………......................, el día …………………………………………………………….., siendo hija de ……………………….. y de ………………….

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En relación a las solicitudes de pago de bienes y servicios por órdenes de compra presentadas por la Jefatura de la UACI; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **FODES, 25%** |  |
| **O. de C.** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| 718 | Artemio Baltazar Erazo, por compra de 64 tintas canon, 60 tintas hp, 200 resmas de resmas de papel bond tamaño carta, para suministro de las unidades de esta Alcaldía. | $3,733.00 |
| 327 | Juan Heriberto González López, por pago de un servicio de retiro e instalación y reparación de un aire acondicionado de la subgerencia de mercados de esta Alcaldía. | $ 450.00 |
| 182 | Juan Heriberto González López, por pago de un servicio de reparación de un aire acondicionado de la Gerencia General de esta Alcaldía. | $150.00 |
| 326 | Juan Heriberto González López, por pago de mantenimiento de los aires acondicionados de las diferentes unidades de esta Alcaldía Municipal. | $1,125.00 |
| 485 | Juan Heriberto González López, por pago de un compresor de 24,000 btu r22 de 220 voltios para la reparación del aire acondicionado de la Unidad de Acceso a la Información. | $700.00 |

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Vista la solicitud de anticipo de Fondos presentada por el Master Otto Eduardo García Abarca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, por el monto total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América **($250.00)**, mediante la emisión de cheque a favor del empleado **Mtr.** **Otto Eduardo García Abarca**, Subgerente de Desarrollo Territorial, destinado a sufragar gastos en la participación en el evento denominado: Festival de Turismo Verde; el gasto se efectuará de la cuenta denominada «Programa de Desarrollo Económico Local 2019». Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de las facturas o los comprobantes respectivos a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- En relación a la recomendación solicitada al Jurídico Municipal, Lic. Santos Alfredo Valdés, sobre lo solicitado por el señor …………………………………, representado por su apoderado Lic. ……………………………..; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el Lic. ……., actuando en su calidad de Apoderado del Sr. …………………………………., interpuso un escrito de fecha 11/07/19, en el cual apela la resolución de fecha 02/02/19, emitida por el Jefe de la UPODT, la cual contiene la sanciones por cometimiento de las infracciones de inicio de actividades, obras o proyectos de urbanización, parcelación, construcción, ampliación sin haber obtenido los permisos correspondientes, sobre el inmueble ubicado en ………………………………, ………………; **II.-** Que el Lic. ………, en su escrito expresa su inconformidad por la sanción impuesta a su patrocinado; **III.-** Que analizada la petición; teniendo en cuenta los presupuestos subjetivos, como lo son el derecho a recurrir (legitimación), la cual se amplía a todas aquellas personas que tengan un interés legítimo que defender (Art. 58 y 501 CPCM y Art. 65 de la LPA), lo que se le da a la parte actora; así como la resolución del Jefe de la UPODT, en la cual se expresa: *«que se verifico que en el proyecto se ejecutaron obras de construcción que son el muro perimetral y obra de canalización de drenaje natural (bóveda)…»*; lo cual en fecha 15/02/19, se le hizo saber a la parte afectada que existe una infracción urbanística al iniciar obras sin haber obtenido el permiso correspondiente, otorgándole el plazo de ley de 60 días para subsanar las infracciones; **POR TANTO**, este Concejo, en base a los artículos 18 de la Constitución de la República de El Salvador; 3 numeral 3 del Código Municipal; y a la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aceptar la recomendación contenida en el escrito de fecha 11/09/19, emitido por el Jurídico Municipal, Lic. Santos Alfredo Valdés, en relación al caso de apelación del Sr. William Antonio Cruz Martínez, representado por el Lic. Pablo Dermidio López; **b)** **DECLARAR IMPROPONIBLE** lo solicitado por el Lic. ……., por las razones antes expuestas; **c)** Manténgase la imposición de la multa al Sr. ………………………………, que asciende a la cantidad total de **$............**, por cometimiento de la infracción por iniciar obras sin haber obtenido el permiso correspondiente, conforme a la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca; **d)** Solicitar al Jefe de la UPOT, realizar la notificación de Ley. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIROLEÑAS “ESPERANZA JOVEL, ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia **«AMUVIZ-LAS VIROLEÑAS»**; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 7, certificado a los trece días del mes de febrero del año 2006; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 58, Tomo Nº 370, de fecha 23 de marzo del año 2006; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 28 de agosto del año 2019, por la Quinta Regidora Propietaria Mercedes Henríquez de Rodríguez, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Secretaria General, …………………….; Secretaria Adjunta, ……………………………….; Secretaria de Actas, ……………………..; Secretaria Adjunta de Actas, …………………………..; Secretaria de Finanzas, ……………………………….; Secretaria Adjunta de Finanzas, ……………………..; Secretaria de Asuntos Legales, ………………………………….; Comisión de Relaciones y Comunicación, …………………………., y ……………………………..; Comisión de Gestión de Proyectos, …………………………………; Comisión de Educación, ………………………………… y …………………………………; Comisión de Organización y Promoción, ……………………………………… y ………………………….; Comisión de Juventud y Tercera Edad, ……………………………… y ………………………………; Comisión de Salud y Medio Ambiente, ………………….. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERÍO EL TEMPISQUE, CANTÓN TIERRA BLANCA ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia **«ADESCOCELTTIBLA»**; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 9, certificado a los treinta días del mes de octubre del año 1992; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 3, Tomo Nº 322, de fecha 5 de enero del año 1994; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 19 de julio del año 2019, por el Organizador Comunal Ismael Hernández Ramírez, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, …………………………….; Vicepresidenta, ……………………………………….; Secretaria de Actas, ……………………………………..; Secretaria General, ……………………………; Tesorera, ……………………………….; Síndico, …………………………; Primera Vocal, …………………………………………..; Segunda Vocal, ………………………….; Tercera Vocal, ………………………………..; Cuarto Vocal, ……………………………; Quinta Vocal, ……………………………………... La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- En relación a las recomendaciones emitidas por el Jurídico Municipal, Lic. Santos Alfredo Valdés, en referencia a los casos del señor ……………………….. y de la Sociedad ……………………………; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Continuar con el análisis de las recomendaciones emitidas por el Jurídico Municipal, Lic. Santos Alfredo Valdés. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- En lo relacionado a la solicitud presentada por Ing. Arnoldo Escobar, Gerente General, sobre aprobación de jornada extra al personal de la Unidad de Ornato Municipal para el Barrido y Mantenimiento de Parques y Plazas de Zacatecoluca, por haber realizado labores los días domingo 08 y domingo 15 del mes de septiembre del año 2019; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **RECONOCER Y** **AUTORIZAR EL PAGO DE JORNADA EXTRA**, trabajada en días de descanso y asueto, del personal de Ornato Municipal para el Barrido y Mantenimiento de Parques y Plazas de Zacatecoluca, según detalle siguiente: 1.- ROLANDO ALEXANDER RIVAS CALDERON, Auxiliar de Ornato Municipal, por haber laborado los días 08 y 15 de septiembre del año 2019, en horario de 06:00 a.m. horas hasta las 10:00 a.m. y por la tarde desde las 15:00 p.m. horas hasta las 18:00 p.m.; 2.- JOSÉ OSCAR CORNEJO SERVELLON, Auxiliar de Ornato Municipal, por haber laborado los días 08 y 15 de septiembre del año 2019, en horario de 06:00 a.m. horas hasta las 10:00 a.m. y por la tarde desde las 15:00 p.m. horas hasta las 18:00 p.m. Las jornadas extras que se aprueba en el siguiente acuerdo, deberán ser comprobadas con la marcación manual de entrada y salida de los empleados en el día antes indicado. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Vista la solicitud de anticipo de fondos presentada por el Lic. Rene Iván Pérez Orellana, Jefe de Registro y Control Tributario de esta Administración, el cual será destinado a la renovación de tarjeta de circulación de la motocicleta asignada a la misma Unidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, por el monto total de cien dólares de los Estados Unidos de América **($100.00)**, mediante la emisión de cheque a favor del empleado FRANCISCO ORELLANA FLORES, Jefe de Transporte y Mantenimiento de esta Administración, destinado a sufragar gastos en renovación de tarjeta de circulación de la motocicleta Placa M336285, asignada a la Unidad de Catastro de esta Alcaldía Municipal y renovación de tarjeta de circulación y pago extemporáneo del camión de volteo placa N17303; el gasto se efectuará de FODES 25%, CEP 13 de Transporte y Mantenimiento. Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de las facturas o los comprobantes respectivos a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Visto el memorándum que contiene la propuesta de procedimiento de devolución de máquinas tragamonedas, que se encuentran custodiadas por el Cuerpo de Agentes Municipales CAMZ, en las instalaciones de la Municipalidad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Aprobar el procedimiento de devolución de máquinas tragamonedas, que se encuentran custodiadas en la Municipalidad, el cual será de la siguiente manera:

1. El interesado deberá presentar solicitud dirigida al Concejo Municipal, en la cual pida la devolución de las máquinas, previo pago de una multa de $25.00 por cada máquina; a la solicitud se deberá anexar lo siguiente: a) Acta firmada por la Policía Nacional Civil, en la que se haga constar el decomiso de las máquinas cuya devolución se esté solicitando; y b) Documento que haga constar la propiedad de las máquinas (facturas contratos o compraventas; o bien, contrato de arrendamiento de las máquinas, si ese fuere el caso);
2. Cancelada la multa, el contribuyente deberá presentar solicitud para legalización de los aparatos, de lo cual se procederá a realizar inspección;
3. Remisión de inspección al Concejo Municipal o al delegado del Concejo, para su aprobación o denegación;
4. Emisión de acuerdo de Concejo en el que se ordenará la devolución de los aparatos, o resolución del Delegado por el Concejo para este procedimiento, resolución que tendrá los mismos efectos del acuerdo de Concejo Municipal;
5. En cuanto a la emisión de las **licencias de funcionamiento** de las máquinas tragamonedas, siempre será al Concejo Municipal el encargado de le emisión de dicha licencia, con base en el Art. 27 numeral 11 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz;
6. En los casos en que las máquinas decomisadas no vayan a permanecer instaladas en la circunscripción municipal, el Contribuyente presentará declaración Jurada, en la que se compromete a sacarlas del Municipio.

**b)** Delegar funciones y firma para el procedimiento de **devolución de máquinas tragamonedas**, que se encuentran custodiadas en la Municipalidad, al Lic. René Iván Pérez Orellana, Jefe de Registro y Control Tributario, y al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Catastro, quedando ambos autorizados para emitir las resoluciones y firmar las mismas, a fin de agilizar el procedimiento de devolución. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- En relación al presupuesto destinado a la reparación del alumbrado público del municipio de Zacatecoluca, presentado por la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, Jefa de la Unidad Ambiental Municipal, de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las Facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Remitir el presupuesto presentado, a la Comisión de Administración y Finanzas de esta Alcaldía Municipal, para su análisis, a fin de que se determine su viabilidad; debiendo presentar la recomendación respectiva a conocimiento de este Concejo Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- Vista la solicitud de anticipo de fondos presentada por el Lic. Santos Alfredo Valdés, Jurídico Municipal, de esta Administración; el cual será destinado al pago de aranceles registrales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, por el monto total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América **($500.00)**, mediante la emisión de cheque a favor del empleado Lic. SANTOS ALFREDO VALDÉS, Jurídico Municipal, de esta Administración; destinado a sufragar diferentes gastos de naturaleza registral; el gasto se efectuará de Fondos Propios CEP 8, código presupuestario 554199. Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de las facturas o los comprobantes respectivos a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Catastro, quien remite el expediente por solicitud de permiso de cervecería, en el negocio ubicado en «………………….», el cual está en ubicado en …………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………., de esta ciudad; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que consta en dicho expediente consta que el día 06/09/19, se recibió la solicitud por parte de la Sra. ………………………………………, para el permiso en comento; **II.-** Que se ha realizado inspección el día 06/09/19, por parte del personal de la sección de Catastro de esta Municipalidad, a fin de verificar si dicho negocio cumple con los requisitos establecidos en el art. 27 número 9 de la Ordenanza de Tasas por Servicios de Zacatecoluca; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA,** en el rubro como Restaurante, sobre el local denominado «………………………», a la Sra. ……………………………., portadora del DUI: …………… y NIT: ……..

……………………, dicho negocio se encuentra ubicado en …………………………….. ……………………………………………… ………………………, de esta ciudad. Se aclara que en el rubro de restaurante, puede comercializar cervezas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Catastro, quien remite el expediente por solicitud de Permiso de Cervecería, del negocio denominado: «……………………….», el cual está ubicado en …………. …………………………………………………………………………………………………………………………………, de esta ciudad; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que consta en dicho expediente consta que el día 12/09/19, se recibió la solicitud por parte del Sr. ……………………….., para el permiso en comento; **II.-** Que se ha realizado inspección el día 13/09/19, por parte del personal de la sección de Catastro de esta Municipalidad, a fin de verificar si dicho negocio cumple con los requisitos establecidos en el art. 27 número 9 de la Ordenanza de Tasas por Servicios de Zacatecoluca; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA,** en el rubro como Restaurante, sobre el local que se encuentra el negocio conocido como «………………», al Sr. …………………………………, portador del DUI: ………… y NIT: ……………

….., dicho negocio se encuentra ubicado en ……………………………………………… ………………………………………………………………………, de esta ciudad. Se aclara que en el rubro de restaurante, puede comercializar cervezas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Catastro, quien remite el expediente por solicitud de Permiso de Cervecería, del negocio denominado: «………………………………………….», el cual está en ubicado …………………………………………………………………………………………, de esta ciudad; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que consta en dicho expediente consta que el día 12/09/19, se recibió la solicitud por parte del Sr. …………………………………., para el permiso en comento; **II.-** Que se ha realizado inspección el día 13/09/19, por parte del personal de la sección de Catastro de esta municipalidad a fin de verificar si dicho negocio cumple con los requisitos establecidos en el art. 27 número 9 de la Ordenanza de Tasas por Servicios de Zacatecoluca; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA,** en el rubro como Restaurante, sobre el local denominado: «……………………..», al Sr. ………………………….., portador del DUI: ……………………….. y NIT: …………………….., dicho negocio se encuentra ubicado en ubicado en …………………………………………………………………………… ……, de esta ciudad. Se aclara que en el rubro de restaurante, puede comercializar cervezas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- En relación a los problemas eléctricos que se ha suscitado en los diferentes distritos de esta Alcaldía Municipal; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar al Jefe de Alumbrado Público, **hacer la evaluación de la carga eléctrica** de los distritos 1, 2 y 3 de esta Alcaldía Municipal, debiendo presentar el informe respectivo a conocimiento en una próxima sesión de este Concejo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- En seguimiento a la presentación de los informes por parte de las Jefaturas de esta Alcaldía Municipal; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Convocar para la próxima sesión de este Concejo, a las Jefaturas de la Unidades de Cuentas Corrientes y Sección de Cobro y Recuperación de Mora, para que presenten los informes de las actividades realizadas por las mismas. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro, quien remite expediente por solicitud para licencia de funcionamiento de una sinfonola; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UNA SINFONOLA**, al señor ……………………………., portador del DUI: …………. y NIT: ……………………..; en el negocio comercial denominado: «…………………», ubicado en ………………………………………………………………………… …………………… de esta ciudad; **b)** Ordenar al Lic. Duarte Martínez, realizar la notificación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro de esta Alcaldía Municipal, en el cual remite el expediente por solicitud de Licencia de Funcionamiento de 4 máquinas tragamonedas; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que según consta en dicho expediente se recibió la solicitud para el funcionamiento de 4 máquinas tragamonedas por parte del Sr. ………………………………., en el local denominado: «……………………..», ubicado en ………………………………………………………………………………. de esta ciudad; **II.-** Que se realizó inspección el día 06/09/19, por parte del personal de la Unidad de Catastro a fin de verificar si dicho negocio cumple con lo establecido en la Ordenanza del Municipio de Zacatecoluca; **POR TANTO**, en base al resultado de la inspección y a lo recomendado en el memorándum de fecha 18/09/19, suscrito por el Lic. Duarte Martínez; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar la **MATRICULA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 4 MAQUINAS TRAGAMONEDAS**, al señor ……………………………….., portador del DUI: …………… y NIT: ………………….; en el negocio comercial denominado: «………………», ubicado en ………………………………….,

…………………………………………………………….; solicitar al Jefe de Catastro realizar la notificación de Ley. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- Visto el escrito de fecha 05/09/19, presentado por el Lic. Marcelino Palacios Miranda, gerente Financiero de esta Alcaldía Municipal, en lo relacionado a la asignación de fondos para la ejecución de proyectos; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Remitir el escrito en comento, a la Comisión de Administración y Finanzas, a fin de que sea analizada y remitan la recomendación a conocimiento de este Concejo, en una próxima sesión. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: **«PAVIMENTACION 4ª AVENIDA NORTE, TRAMO ENTRE 18 Y 24 CALLE OTE. Y TRAMO SOBRE 18 CALLE OTE. ENTRE AV. JUAN MANUEL RODRIGUEZ Y 4ª AV. NORTE»**, a fin de realizar las respectivas reparaciones a los tramos en mención, por ser una de las vías de mayor circulación de esta ciudad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: **«PAVIMENTACION 4ª AVENIDA NORTE, TRAMO ENTRE 18 Y 24 CALLE OTE. Y TRAMO SOBRE 18 CALLE OTE. ENTRE AV. JUAN MANUEL RODRIGUEZ Y 4ª AV. NORTE».** COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Catastro, quien remite el expediente por solicitud de Licencia de funcionamiento de 10 máquinas tragamonedas denominadas ping ball, ubicado en ………………………………………………………. ……………………………………………………, de esta ciudad; el Concejo Municipal, emite las siguientes CONSIDERACIONES: **I.-** Que consta en dicho expediente que el día 06/09/2019, se recibió la solicitud por parte de la Sra. ………………………………………, propietaria del negocio denominado: «………………………….», para el permiso en comento; **II.-** Que de la inspección realizada el día 06/09/2019, por parte del personal de la sección de catastro de esta municipalidad, se determinó que dicho negocio no cumple con los requisitos establecidos en el art. 27 número 9 de la Ordenanza de Tasas por Servicios de Zacatecoluca; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA,** para el funcionamiento de **10 máquinas tragamonedas (ping ball),** a la Sra. ……………………….., portadora del DUI: ………… y NIT: ………………………, en negocio denominado: **«…………………»**, ubicado en ……………………………… …………………………………………………………………………, de esta ciudad. Solicitar al Jefe de Castro realizar la notificación de Ley. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: **«CONMEMORACION DEL DIA DE LOS DIFUNTOS 2019»**, el cual consistirá en realizar jornada de chapeo, fumigación, limpieza, poda de árboles, pintura de muros de los cementerios «El Espino» y «Analco», entre otros; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: **«CONMEMORACION DEL DIA DE LOS DIFUNTOS 2019».** COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: **«SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA POZO DE CASERIO LA CLÍNICA CANTÓN EL ESPINO»**, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad con la introducción del suministro de agua potable; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: **«SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA POZO DE CASERIO LA CLINICA CANTON EL ESPINO».** COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar a la Licda. Gricelda Vanessa García Euceda, Encargada del Manejo de Fondo Circulante de Caja Chica, efectuar erogación de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de America **($75.00)**, a favor de Cruz Roja Salvadoreña, seccional Zacatecoluca, en concepto de pago de un servicio de guardavidas en el marco de la celebración del día del empleado municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Catastro, quien remite el expediente por solicitud de Licencia de funcionamiento de 02 máquinas tragamonedas denominadas ping ball, ubicado en ……………………………………………….. ………, de esta Ciudad; el Concejo Municipal, emite las siguientes CONSIDERACIONES: **I.-** Que consta en dicho expediente que el día 13/09/2019, se recibió la solicitud por parte del Sr. ……………………………………………, para el permiso en comento; **II.-** Que de la inspección realizada el día 03/10/2019, por parte del personal de la sección de catastro de esta municipalidad, se determinó que dicho negocio no cumple con los requisitos establecidos en el art. 27 número 9 de la Ordenanza de Tasas por Servicios de Zacatecoluca; **POR TANTO**, El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA,** para el funcionamiento de **02 máquinas tragamonedas (ping ball),** al Sr. …………………………………….., portador del DUI: …………. y NIT: ………………, en negocio ubicado en .. ………………………………………………………….., de esta Ciudad. COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tener información confidencial.